



RADICADO. 05 266 31 10 002 2021 00341 00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO, ANTIOQUIA
Once de mayo de dos mil veintidós

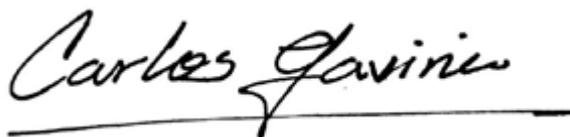
Teniendo en cuenta que el vehículo automotor, tipo motocicleta con placas XSG71E, marca Kymco, modelo 2019, matriculado en la secretaria de tránsito y transporte de la Estrella, Antioquia, no se encuentra en cabeza del demandado, acorde con lo informado por el profesional del derecho que representa a la demandante, señora MARYOLY OROZCO CARDONA, el Juzgado, de conformidad al artículo 593, numeral 3° del CGP accederá a la medida cautelar tendiente al secuestro de la posesión del citado vehículo.

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el Secuestro de la posesión que tiene el demandado señor STEVEN CORTINA YARCE, sobre e el vehículo automotor, tipo motocicleta con placas XSG71E, marca Kymco, modelo 2019, matriculado en la secretaria de tránsito y transporte de la Estrella, Antioquia.

SEGUNDO: Para la práctica de la diligencia de secuestro sobre el inmueble, se ordena **COMISIONAR** a los Juzgados Promiscuos Municipales de Sabaneta, Antioquia, quien tendrá facultades de subcomisionar, capturar, fijar fecha y hora para la citada diligencia y posesionar al secuestro designado por el Juzgado, reemplazarlo en caso de que no concurra, siempre y cuando se encuentre en la lista de auxiliares de la justicia vigente y cumpla con los requisitos exigidos según acuerdo 7339 de 2010, igualmente tendrá facultades para fijarle honorarios provisionales por la asistencia a la diligencia. Librese Despacho Comisorio con los insertos y anexos necesarios.

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N°48 Fijado hoy, -12 mayo de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.



ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA
Secretaria

(m)